



TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

“2.025 – Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Protección de la Funda Misionera.”

ACTA ACUERDO NÚMERO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los **27** días del mes de Mayo a las 11hs del año dos mil veinticinco, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Sr. Presidente, Dr. Cristian Marcelo Benitez y los Sres. Vocales, Dr. Augusto Gregorio Busse, y Dr. Andrés Poujade, todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Actuaria, se somete a consideración, Abierto el acto, Visto los autos caratulados **“EXPTE. N° 13/2025- DECRETO 291/2025- PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES LEGISLATIVAS 2025”** y Considerando: que, este Tribunal aprobó, mediante Acta Acuerdo 1199/25 de fecha 07 de Marzo de 2025, el Cronograma Electoral para las Elecciones del 08 de Junio del 2025, de conformidad al Decreto de Convocatoria 291/2025 emitido por el Sr. Gobernador de la Provincia. **Que por Acta Acuerdo 1202/25** se trató en lo relativo a las autoridades de mesa, siendo competencia del Tribunal Electoral en todo lo atinente a su designación, capacitación, y como así también en lo referente al otorgamiento de la compensación económica que han de recibir por la función a cumplir; estableciendo también que la selección de autoridades de mesa, se realice sobre el Registro de Postulantes y la Base de Datos con antecedentes de actuaciones en elecciones anteriores y respondiendo a los principios de participación, inclusión e igualdad, previendo la posibilidad que electores con discapacidad participen del proceso electoral, en la modalidad que éste tribunal determine. Que, como antecedente electoral, en el proceso electivo del 2023, una persona con discapacidad actuó como delegada electoral, cuya participación nos enseñó a observar más allá de nuestra mirada y en que está en nosotros en generar las herramientas inclusión real y efectivas para que ellos sean parte; en efecto las personas con discapacidad participan en la vida en sociedad en la medida de nuestra apertura; por ello, como Organismo de la Constitución promovemos a generar mayor participación en un proceso tan significativo como las Elecciones a cargos electivos en la Provincia; en el entendimiento que son ciudadanos capaces como cada uno de nosotros, en igualdad de derechos y


Dra. Irma Gisela Hendrie
Secretaría Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

oportunidades. Para lo cual, en una acción articulada desde el **Departamento de Educación Electoral del Tribunal Electoral, y en conjunto con la Biblioteca de las Misiones del Parque del Conocimiento, se trabajó en la adaptación de un padrón electoral y un instructivo de autoridades de mesas en sistema braille**, asimismo, también en la elaboración del instructivo de autoridades de mesa en formato audible; ello en sintonía, con lo establecido por Acta Acuerdo 1202/25 que determinó que personas con discapacidad tengan la posibilidad de ser autoridades de mesa. Que, en esa línea, se han realizado diversas reuniones a fin de concretar ésta posibilidad. La elección del padrón versó sobre el padrón de electores extranjeros en particular sobre el formato que utiliza el vice presidente de la mesa n.º 2916 de electores extranjeros de la Ciudad de Posadas. En efecto, en un trabajo mancomunado y con la predisposición constante de los principales actores de la tarea, fue esencial para el éxito del proyecto, que hoy justamente mediante este Acta Acuerdo queremos dar a conocer y aprobar la adaptación realizada para que una persona ciega pueda ser autoridad de mesa. Esperamos con entusiasmo que sea la primera de muchas acciones que en el futuro se desarrollen, no solo en el ámbito electoral sino en la comunidad en su conjunto. Sin más que felicitar a todo el equipo del Tribunal Electoral que hace posible que acciones como éstas, nos permitan acercarnos un poquito más al electorado; agradecer el compromiso y la predisposición en la tarea realizada a la Biblioteca de las Misiones del Parque del Conocimiento. Por todo lo expuesto, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES, RESUELVE: PRIMERO: ESTABLECER**, que la mesa de electores extranjeros N° 2916 que funcionará en la Escuela Normal Mixta Estados Unidos del Brasil, en la ciudad de Posadas, tendrá como Vice Presidente de Mesa a una persona ciega. **SEGUNDO: APROBAR** la adaptación al sistema braille, el ejemplar del padrón de un vice presidente de la mesa 2916, con los caracteres de apellido, nombre, tipo de documento, tipo de carnet, número de documento, votó, inscripción número y orden; como así también, aprobar el Instructivo para Autoridades de Mesa Extranjeras en formato impreso en sistema braille y audible. **TERCERO:**

Ima Gisela Henríquez
Abog. Ima Gisela Henríquez
Secretaría Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

"2.025 – Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Protección de la Funda Misionera."

AGRADECER Y RECONOCER el compromiso y la predisposición en la tarea realizada a la Biblioteca de las Misiones del Parque del Conocimiento y cada uno de sus integrantes que han permitido obtener un padrón en sistema braille, cuyo aporte ha sido esencial para la concreción de esta iniciativa, **y FELICITAR** a todo el equipo del Tribunal Electoral que hace posible que acciones como éstas sean posibles y se concreten. **CUARTO: PUBLIQUESE** en el Boletín digital y en el sitio web del organismo. **NOTIFIQUESE- REGISTRESE**. No siendo para más, se da por finalizado el presente Acta Acuerdo, firmando los presentes ante mí, Secretaria Electoral, de lo que doy fe. -

Dr. Cristian Marcelo Benítez
PRESIDENTE
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

Dr. ANDRES POUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES



Dr. Augusto Gregorio Busse
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES


Abog. Irma Gisela Hendrie
Secretaria Electoral
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones